



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDEINTE FEDERAL: SUP-JG-102/2025

PROMOVENTE: ALEJANDRO CALDERON GONZALEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el expediente con número de clave **TEEC/JDC/19/2025 Y ACUMULADO TEEC/JDC/20/2025/INC**, relativos a los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido Javier Peralta Albarrán, en contra de la **"INEJECUCIÓN DE SENTENCIA"** (sic). **Escrito de demanda de Carlos Alejandro Calderón González, quien se ostenta como integrante del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional, presentado el veinte de septiembre de 2025 ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la plataforma de Juicio en Línea en Materia Electoral, y recibido en este órgano jurisdiccional electoral local a través del Sistema de información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA) a las 20:01:21 horas del veintiuno de septiembre del año en curso, por medio del cual interpone un Juicio General para controvertir el "ACUERDO PLENARIO EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/19/2025/INC Y SU ACUMULADO, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ FUNDADO, EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA, RECLAMO EL INCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DENTRO DEL JUICIO TEEC/JDC/19/2025 Y SU ACUMULADO"**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dicto un acuerdo para dar trámite a medio de impugnación federal con fecha **veintidós de septiembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintidós de septiembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintidós de septiembre del año en curso, constante de 4 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO PARA DAR TRÁMITE A MEDIO DE IMPUGNACIÓN FEDERAL

JUICIO GENERAL

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-JG-102/2025.

EXPEDIENTE INCIDENTAL: TEEC/JDC/19/2025/INC Y SU ACUMULADO.

PROMOVENTE: ALEJANDRO CALDERÓN GONZÁLEZ.

El secretario general de acuerdos, da cuenta a la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación electrónica de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la cual informa: *"Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y en cumplimiento a lo ordenado en ACUERDO de veinte de septiembre del año en curso, dictado por la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE la citada determinación, remitiendo en archivo adjunto la versión electrónica del mismo, la presente cédula de notificación y la documentación correspondiente. Lo anterior para los efectos legales conducentes"* (sic), recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el veintiuno de septiembre de la presente anualidad a las 20:01:21 horas.
CONSTE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO PARA DAR TRÁMITE A MEDIO DE IMPUGNACIÓN FEDERAL
TEEC/JDC/19/2025/INC Y SU ACUMULADO

PRIMERO. Recepción de cédula de notificación electrónica: se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica signada por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,

"...PRIMERO. Integración del expediente. Con la documentación de cuenta y anexos, se ordena integrar el expediente respectivo y registrarlo en el Libro de Gobierno con la clave SUP-JG-102/2025."

SEGUNDO. Turno. Para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena turnar el expediente al **magistrado Reyes Rodríguez Mondragón**.

TERCERO. Requerimiento. Con copia de la documentación de cuenta y anexos, se requiere al **Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, para que de inmediato y bajo su más estricta responsabilidad, por conducto de quien lo represente, proceda a realizar el trámite previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y remita las constancias atinentes para la resolución del medio de impugnación.

Notifíquese vía electrónica al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, acompañando la documentación atinente; por **estrados** a la **parte actora** y a los **demás interesados**. Hágase del conocimiento **público** en la página de **internet** de este órgano jurisdiccional..." (sic).

SEGUNDO. Notificación a este órgano jurisdiccional local: se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido del acuerdo de fecha veinte de septiembre del presente año descrito, emitido por la magistrada presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente para que obren conforme a derecho corresponda.

TERCERO. Publicación de ley: en consecuencia, llévase a cabo la publicación de ley mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO PARA DAR TRÁMITE A MEDIO DE IMPUGNACIÓN FEDERAL
TEEC/JDC/19/2025/INC Y SU ACUMULADO

Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.

CUARTO. Remisión del informe circunstanciado: con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase el expediente completo, en su caso, el informe circunstanciado, y cualquier otro documento que este Tribunal llegare a estimar necesario para la resolución del asunto, primero vía correo electrónico a la cuenta cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx, posteriormente por la vía más expedita, en original a las instalaciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

QUINTO. Plazo tercerías: así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita con el original o copia certificada de las constancias que acrediten la publicitación del juicio de referencia; el escrito o escritos de terceros interesados que en su caso se presenten, junto con sus anexos, o la certificación de no comparecencia respectiva.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



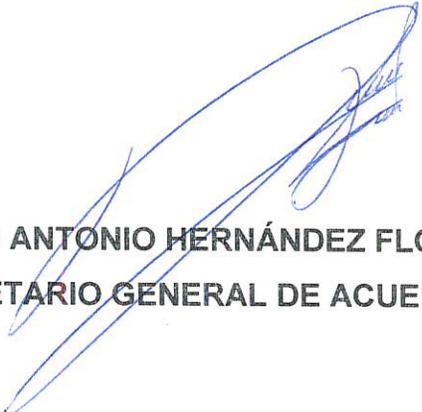
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO PARA DAR TRÁMITE A MEDIO DE IMPUGNACIÓN FEDERAL
TEEC/JDC/19/2025/INC Y SU ACUMULADO


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



Con esta fecha (22 de septiembre de 2025), turno el presente acuerdo a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.** 